

**ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA
AMBULANTE DE FLORES, CORRESPONDIENTE A LA
FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS DE 2025**

Siendo las 10:30 horas del día 22 de OCTUBRE de 2025, en las oficinas de la Concejalía de Comercio del Palacio de Doña Urraca, se procede al sorteo para el ejercicio de la venta ambulante de **"FLORES EN EL CEMENTERIO"**, correspondiente a la Festividad de Todos los Santos de 2025 y a la asignación de los espacios de dominio público a dicho efecto.

De conformidad con el ANEXO III del Decreto de fecha 21 de febrero de 2025, que regula el ejercicio de la venta ambulante en Zamora durante el año 2025, los que han presentado en tiempo y forma la solicitud y la Declaración Responsable, son los siguientes interesados:

ESPACIO Nº	UBICACIÓN	COMERCIANTE AUTORIZADO
1	JUNTO PUERTA 2ª DEL CEMENTERIO	45****14Y
2	JUNTO PUERTA 2ª DEL CEMENTERIO	11****33N
3	JUNTO PUERTA 2ª DEL CEMENTERIO	71****40E
4	JUNTO PUERTA 2ª DEL CEMENTERIO	71****43D
5	JUNTO PUERTA 2ª DEL CEMENTERIO	11****38F
6		VACANTE
7		VACANTE
8		VACANTE
9		VACANTE
10		VACANTE
11		VACANTE
12		VACANTE

De entrada, como puede verse en el listado anterior, han quedado vacantes siete puestos: los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.



Tal como dice el punto C del Anexo III del Decreto del 21 de febrero de 2025, dichos puestos, al no haber bolsa de reservas porque el número de demandantes era inferior al número de puestos, se podrán ir asignando, por riguroso orden de entrada, entre los solicitantes o sus representantes, que se personen en la Oficina del Servicio de Comercio y presenten la documentación exigida en el punto "D) COMPROBACION DE LOS REQUISITOS PARA LA VENTA AMBULANTE" de dicho acuerdo, hasta tres días antes del previsto para el inicio de la actividad.

Lo que se comunica para su información a los efectos oportunos en

ZAMORA A 22 DE OCTUBRE DE 2025

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

